

Señores Socios:
DE LA COMPAÑÍA "LE CHATEAU S.A."
Presente.-

Conforme lo dispone el artículo 279 de la Ley de Compañías y en mi calidad de comisario de la Empresa **LE CHATEAU S.A.**, cúplame presentar el informe correspondiente al ejercicio económico del año 2012.

1.- ASPECTOS ADMINISTRATIVOS.

He revisado el balance general de la empresa LE CHATEAU S.A., cortado al 31 de diciembre del año 2012 y el estado de resultados por el período terminado a esa fecha.

El análisis se realizó en base al reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, que establece los requisitos mínimos que debe contener el informe de comisario. Consecuentemente incluye la revisión de los registros contables y de disposiciones reglamentarias.

La administración ha dado cumplimiento a las normas estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General de Socios y de la Superintendencia de Compañías.

Han dado cumplimiento a disposiciones legales pertinentes a la tenencia y conservación de la correspondencia, de los libros sociales y registros contables.

El control interno comprende procedimientos y métodos prescritos por la administración para salvaguardar los activos y garantizar la validez e integridad de los valores incluidos en los estados financieros, aplicados con un grado razonable de seguridad sobre uso y operación.

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con los principios contables generalmente aceptados, los cuales determinan la confiabilidad de las cifras presentadas en los mismos.

Las convocatorias a Junta General, tanto en la forma como en el tiempo, según estipulación legal y estatutaria han sido cumplidas cabalmente.

De otra parte, los libros sociales de la empresa, es decir, libro de accionistas, talonarios de acciones, libro de actas, expediente de actas y más documentos se mantienen actualizados y de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley de Compañías.

La compañía no ha cumplido oportunamente con todas las obligaciones tributarias, en base a las fechas establecidas por las autoridades y sus reglamentos.

La compañía procedió a la implementación y desarrollo de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFS), en el año 2012.

*En consideración a las verificaciones contables realizadas y al presente informe, me permito recomendar a los señores **SOCIOS DE LE CHATEAU S.A.**, aprobar los estados financieros al 31 de diciembre del 2012.*

Al concluir el presente informe expreso mis debidos agradecimientos a la administración de la compañía por la valiosa colaboración para el cumplimiento de mis funciones y a ustedes, señores accionistas por la confianza que me han dispensado.

Muy atentamente,



Monica Terán
Comisaria
LE CHATEAU S.A.